



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZC-2021-0127-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Directora de Gestión del Territorio

ASUNTO: Ref. Exp. 411_Prescripción Adquisitiva de Dominio_Predio 1296691_ RAFAEL ANTONIO NARVÁEZ Y ANA LILIA PALACIOS UBILIA.

De mi consideración:

En atención a **Memorando GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2164-M** de fecha 26 de agosto de 2021, mediante el cual solicita se emita el informe catastral con respecto a la Prescripción Adquisitiva de Dominio (parcial) del Predio 1296691 a favor de los señores RAFAEL ANTONIO NARVÁEZ Y ANA LILIA PALACIOS UBILIA.

Al respecto y conforme lo establecido en el Artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, son competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro:

LIBRO IV.1-CAPÍTULO I - SECCIÓN PRIMERA – DISPOSICIONES GENERALES- ARTÍCULOS:

Art. IV.1.170.- “Competencias.- La formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.”

Art. IV.1.171.- “Definición. - El catastro inmobiliario es el registro e inventario técnico, actualizado y clasificado de la propiedad inmobiliaria, en el que se establece la correcta identificación de los aspectos físicos-geométricos, jurídicos, económicos (valorativos) que lo definen y constituyen.”

LIBRO IV.1-CAPÍTULO I - SECCIÓN TERCERA - OBJETIVOS DEL CATASTRO, ARTÍCULOS:

Artículo IV.1.179.- “La descripción de los aspectos físicos-geométricos, jurídicos y económicos tienen como objetivos fundamentales: 1. Formar, conservar y actualizar el catastro de los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito; 2. Brindar información actualizada y completa sobre los bienes inmuebles catastrados...”.

LIBRO IV.1- CAPITULO IV- DE LAS OPERACIONES O ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO, ARTÍCULOS:

Artículo IV.1.191.- “La Dirección Metropolitana de Catastro y las jefaturas zonales de avalúos y catastros llevarán a cabo las actividades que sean necesarias y que tiendan a la formación, mantenimiento, actualización, conservación y desarrollo del catastro inmobiliario del Distrito Metropolitano de Quito, con sus registros alfanuméricos, gráficos y documentales correspondientes, para lo cual se empleará las normas, manuales e instructivos técnicos que se establezcan.”

Artículo IV.1.193.- “La formación del catastro se hará en base al levantamiento de información de los inmuebles ubicados en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, tanto urbano como rural, de los aspectos físicos-geométricos, jurídicos y económicos más importantes.”

Artículo IV.1.194.- “El mantenimiento o conservación del catastro en el Distrito Metropolitano de Quito comprenderá el proceso de actualización del catastro, registrándose las modificaciones que en el tiempo tengan los bienes inmuebles.”

De la base legal expuesta, me permito informar que es competencia de la Dirección Metropolitana de Catastro ingresar al sistema catastral las sentencias de Prescripción Adquisitiva de Dominio y generar número de predio, una vez generado en el Sistema de Licencias Metropolitanas SLUM, más no la de generar valor alguno sobre compensaciones monetarias por la contribución del 15% del área útil prescrita.



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZC-2021-0127-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Por tanto, revisado el sistema de registro catastral SIREC_Q a la presente fecha, el Predio 1296691 , Clave Catastral 1271302005, ubicado en la parroquia Calderon y catastrado a nombre de **ASOCIACION SOLIDARIDAD Y ACCION A.S.A. Ruc: 1791276655001**, registra los siguientes datos técnicos:

AIVA	AREA	VALOR/m2	Avalúo de terreno
08010004 URBANIZACION Y HOGAR DE ANCIANOS – URBANO	15.065,94m2	64usd	746.595,67usd
<i>Base Legal: Ordenanza Metropolitana Nro. 008-2019, Modificatoria del Capítulo I " VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III " , DEL LIBRO 111.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito con el cual se aprueba el Plano de Valor de la Tierra de los predios Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano a regir para el Bienio 2020-2021.</i>			

Se deja expresa constancia, que no se ha recibido ningún expediente físico sobre el presente caso, por lo tanto se procede en base de los documentos digitales adjuntos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Nancy Maribel Calapaqui Chilibingua
**RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN -
FUNCIONARIO DIRECTIVO 9**

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2164-M

Anexos:

- GADDMQ-AZCA-2020-0253-O.pdf
- Informe prescripciones 2021 Procuraduría - GADDMQ-PM-2021-0396-O.pdf
- 1296691.pdf

Copia:

Sra. Arq. Carmen del Rocío Andrade Mosquera
Jefe de Unidad de Gestión Catastral - Funcionario Directivo 7

